Ordinario Martes 7 de nobiembre de 1679 =

En la Muy Noble y Muy leal Ciudad de Murcia
a sitio dela Casa de Concejo della en siete dias del mes
de nobiembre de mill y Seiscientos y nouenta años Los Muy Ills
Señores Murcia de Frontaron dhaz.o Caudillo Hordinario de Su
Sauer Ill.mo de Campo Don Juan Miguel de Rueyo Corregr dha
Ciudad y Don Juan Gil Dorta Caualleriza Theniente Corregr felize
Don Gregorio Saauedra Don Francisco Leon Sotomayor y
Don Juan Ysidro de Funes Regidor Don Alonso Cabezas
Don Martin Felices Don Juan de Loaysa Regidores =
Sirbiendo de Secretario el Bor Jer.mo Robira Juan Cenano y Pedro
Martinez de Luna Jurados =

Q.e Don Gregorio Saauedra Caual.o de Sanct.o Abito Comendador
Dixo que aunque Por el Auto Proueydo en la Calle de la Trapa a
Dixo quatro del Corriente Mes de nobiembre Mandaron Prender a Diego
de Q.e Greg.o Saauedra Moreno Pollino Carpintero de Dixo y auiendo Preguntado a
Dixo que dezia que de dos Reales y Para aquien, dixo que Para Pedro el
Rubio que Pedro Reza y Para aquien, dixo que Para Pedro el Rubio que Vibia en
que se dezia Auer Lugar del Reyno de Valencia y Para Pedro el Rubio que Vibia en
entrado en este Reyno de Valencia y Para Pedro el Rubio que Vibia en
huuiesen = Feria de Cantaua en la Taberna de la Quartana y Respecto de ser Dixo
que no Auian Cumplido con lo Dispuesto en las Hordenanzas y Leyes de este Reyno
que Prohuien Cantidad de Dixo de Trigo de Valencia y Quatro
Fanegas que Pueda Entrar en este Reyno de Murcia de Primera Qualidad de
Cosecha deste dho Año hasta el Dia de Nauidad Primero que biene con
Apercibimiento que Pasado el dho Dia Primero que biene Como dho es que
Se Sumir el dho Dezimo con el Remedio que Pareciere
Justo Para que Cumpla con lo Dispuesto en las Hordenanzas y Porque el dho Don
Gregorio Saauedra Caual.o Dixo y Declaro que Para Pedro el Rubio Para que
Pueda Hacer Ausencia de esta Ciudad Para Valencia y Para Pedro el Rubio que
Vaya entendido y Prenbenido que Cumpla con lo Dispuesto en las Hordenanzas